



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 19, fecha: miércoles, 29 de Enero de 2025

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA. SECRETARÍA GENERAL

DELEGACION DE COMPETENCIAS

El Pleno de la Corporación Provincial, en sesión ordinaria, celebrada el día 20 de diciembre de 2024, aprobó la delegación parcial de competencias del Pleno en la Presidencia y en la Junta de Gobierno en los siguientes términos:

“PRIMERO.- Delegar en la Presidencia la competencia para la aprobación de los convenios de cooperación a suscribir entre la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y la Diputación Provincial de Guadalajara, cuando el importe de la aportación económica de la Diputación Provincial no sea superior a 12.000 €.

SEGUNDO.- Delegar en la Junta de Gobierno la competencia para la aprobación de los convenios de cooperación a suscribir entre la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y la Diputación Provincial de Guadalajara, cuando el importe de la aportación económica de la Diputación Provincial sea superior a 12.000 € y no supere los 100.000 €.

TERCERO.- Publicar el acuerdo de delegación en el Boletín Oficial de la Provincia.

CUARTO.- Dar cuenta de este acuerdo a los órganos delegados.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Guadalajara, 23 de enero de 2025. Fdo.: El Presidente José Luis Vega Pérez

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: b0b1684365d704da145778b08e78185e11b4b90c